

BASES SORTEO CAJA RURAL DE ARAGÓN - PEDALEA SEGURO 2025

1) Compañía organizadora.

Caja Rural de Aragón, S.C.C., con domicilio social en Calle Coso, 29, 50003 Zaragoza, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

2) Finalidad.

La presente promoción tiene como finalidad incentivar a los clientes en la contratación de seguros de Hogar y de Automóvil durante el periodo promocional.

3) Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de Caja Rural de Aragón participantes en la promoción: Aragón, La Rioja, Lérida y Barcelona.

4) Fechas de la promoción.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 7 de julio de 2025 y la fecha de finalización será el 22 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

5) Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural de Aragón.

6) Legitimación particular.

Para participar en el sorteo de los 3 premios, los clientes deben contratar durante el periodo promocional al menos 1 póliza de Hogar o Automóvil de nueva producción, de mínimo 100€ de prima total anual por póliza. Son válidas las contrataciones diferidas, no son válidos los reemplazos de pólizas (es decir, cancelar 1 póliza existente para emitir una nueva en un periodo de menos de 3 meses).

Cada cliente que contrate al menos 1 póliza en las anteriores condiciones participará en la promoción con una 1 participación.

Como son 3 premios, un mismo participante solo puede salir premiado 1 vez. Por tanto el sorteo se realizará en orden, empezando por el regalo de mayor importe. Si al sortear el segundo premio saliese el mismo premiado, este quedará excluido (porque ya ha salido ganador de uno de los 3 premios a sortear) y se pasa al siguiente premiado.

7) Descripción del premio.

Entre todos los participantes de la presente promoción se sortearán 3 premios, en el siguiente orden:

- Estancia para dos personas en Madrid (Estancia de 1 noche en Hotel con desayuno) para la noche del 13 septiembre, y poder ver el final de la vuelta ciclista el 14 de septiembre en Madrid. Valorado en 249,70 euros.

- 2 invitaciones Zona VIP La Vuelta 2025 para la llegada a Zaragoza el día 30 agosto de 2025.

- 2 invitaciones Zona VIP La Vuelta 2025 para la llegada a Cerler el día 29 de agosto de 2025.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su valor monetario.

8) Celebración del sorteo y procedimiento.

La fecha del sorteo será el 26 de agosto de 2025 ante Notario.

Los participantes en dicho sorteo serán clientes que hayan contratado al menos 1 póliza de Hogar o Automóvil durante el periodo promocional, de mínimo 100 € de prima total anual por póliza. Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, se procederá por parte del Notario a extraer 3 ganadores y 3 reservas por cada uno de los 3 premios, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la intranet del Consejo General del Notario. Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, el ganador no fuese válido,

o renunciase voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevo ganador, primer reserva de los mencionados anteriormente por riguroso orden de extracción. Quedan excluidos del sorteo los empleados de Caja Rural de Aragón, así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural de Aragón, por cualquier cantidad vencida y exigible. Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por la Caja por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares. Caja Rural de Aragón comunicará por teléfono, o carta certificada a los ganadores, el resultado del sorteo, y pondrá a disposición de los clientes ganadores un documento de aceptación al premio que deberán firmar en su oficina habitual en el momento de la entrega del premio.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 3 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

9) Derechos de imagen.

Si el ganador lo autoriza, la entidad organizadora podrá reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

10) Protección de datos de carácter personal.

RESPONSABLES: Caja Rural de Aragón, S.C.C.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio. Los datos se conservarán durante el plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de celebración del sorteo. LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable y, (ii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: Los datos personales serán tratados por Caja Rural de Aragón, como responsable del tratamiento de sus datos personales. Además, siempre que lo consienta, sus datos serán publicados en los perfiles oficiales de redes sociales de la Entidad y, ser comunicados a medios de comunicación de prensa escrita. Fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caja Rural de Aragón S.C.C., Calle Coso, 29, 50008 Zaragoza, presentándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_craragon@cajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo. Puede consultar información adicional en el apartado de protección de datos de la web de Caja Rural de Aragón www.cajaruraldearagon.es.

11) Fiscalidad

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones. El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

12) Aceptación de las Bases.

Se informa a los clientes que antes de la aceptación del premio deberá haber leído y aceptado las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Julio Boned Juliani o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Rural de Aragón, S.C.C., con domicilio social en Calle Coso, 29, 50008 Zaragoza.

